

responde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente, Iberdrola Energías Renovables II, Sociedad Anónima, Federico San Sebastián Flechoso, y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbida, Sistemas Energéticos de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, Rafael de Icaza de la Sota y Pedro Barriuso Otaola.—34.880.

2.ª 20-6-2005

ICOA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, 8-12.º, el día 7 de julio de 2005, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como la gestión social.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Reelección de Administrador Único.

Cuarto.—Autorizar al Administrador Único de la Sociedad para la adquisición derivativa de las acciones propias en los términos exigidos por la Ley.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Este anuncio deja sin efecto el publicado con fecha 15 de Junio.

Bilbao, 16 de junio de 2005.—El Administrador Único, Manuel Delclaux de la Sota.—35.160.

IDOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ECHEBASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del Accionista Único de Idom, Sociedad Anónima, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, y el legal representante del Accionista Único de Echebaster, Sociedad Anónima, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, han decidido con fecha 3 de mayo de 2005, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedo-

res, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya) a 10 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de IDOM, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Diego Bilbao Gorrochategui, y el Administrador Único de Echebaster, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Fernando Querejeta San Sebastián.—34.296. 1.ª 20-6-2005

INDUSTRIAS FÉRRICAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA OYANARTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima», y «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 3 de junio de 2005, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia en fecha 21 de abril de 2005.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 3 de junio de 2005.—Los miembros de los Órganos de Administración de «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada», doña Marta Rojas Muñoz, e «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima», don Gonzalo Múgica Ariño.—34.139. 1.ª 20-6-2005

INSTALACIONES SLINEA, S. L.

Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.º de los Estatutos, se convoca a los socios a Junta General Ordinaria, a celebrar, en el domicilio social, el 30 de junio de 2005, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

Los socios podrán examinar desde hoy, en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación y solicitar y obtener, de forma gratuita, copia de los mismos.

Mollet del Vallés, 9 de junio de 2005.—El Administrador Único, Juan Jurado Juanes.—33.522.

INTERDICOUNT IBÉRICA, S. A.

JOSÉ CABRERA MARTÍNEZ

EMILIO MULET ARIÑO

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 528/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de María Elena Mata Arranz, María Teresa Mata Arranz, Miguel Ángel Molina Torres, Bruno Puighermanal Muñarriz, Enrique Ferrero Solanes, Justo García García y Pedro Jesús Bel Vidal, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia con carácter provisional de «Interdicount Ibérica, S. A.», José Cabrera Martínez y Emilio Mulet Ariño, por importe de 302.286,20 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 1 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—33.840.

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

AEDES RENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A 78/283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 10 de junio de 2005, la escisión parcial de la sociedad de un activo de 253.335 euros correspondiente a los apartamentos número 204, 304, 305, 702 y 705, y de las plazas de garaje número 118,119, 120,245, 246, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando por tanto, un patrimonio neto escindido de 253.335 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Aedes Rent, Sociedad Limitada, con CIF B 84/027192, la cual amplía capital por importe de 253.335 euros, emitiendo 253.335 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 259.335, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, a 10 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—33.670. y 3.ª 20-6-2005

INVERSIONES ALGETE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la entidad «Inversiones Algete, Sociedad Anónima», para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en el despacho profesional del Notario de Madrid, don Luis Núñez Boluda, calle Núñez de Balboa, 84, 1.ª izquierda, con arreglo al siguiente